

**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Órgano de Control  
Institucional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamiento para la implementación y actualización del portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", se comunica:

- Emisión del aviso : 31/03/2025
- Vigencia del aviso : TEMPORAL
- Información no publicada : REPORTE DE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS
- Rubro al que pertenece : PERSONAL
- Motivo de la No publicación : En el marco del Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, el cual dispone en su numeral 60.4 que "(...) El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad (...) en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo (...)".
- Durante el periodo (primer trimestre del año 2025) este Órgano de Control Institucional ha recibido denuncias contra funcionarios y servidores, no obstante, en cumplimiento del principio de reserva, la identidad del denunciante y el contenido de las denuncias están protegidos, conforme a lo dispuesto en el literal n) del artículo 22° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Asimismo, esta información tiene carácter confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley n.º 29542, Ley de Protección del denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
- Acciones dispuestas : Como resultado de lo anteriormente señalado, se procedió a continuar con la evaluación correspondiente de las denuncias.